



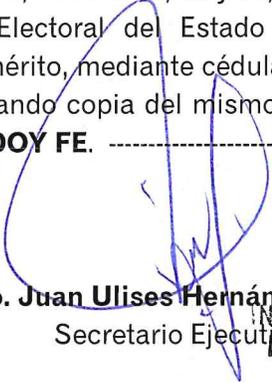
INSTITUTO ELECTORAL  
DEL ESTADO DE QUERÉTARO

**EXPEDIENTE:** 029/2000.

**ASUNTO:** RECEPCIÓN Y GLOSA.

### CÉDULA DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS

En la Ciudad de Santiago de Querétaro, Querétaro, a veintitrés de abril de dos mil veinticinco, en cumplimiento a lo ordenado en el proveído dictado el veintidós de abril de dos mil veinticinco en el expediente al rubro indicado, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 50, fracción II, 52 y 56, fracción II de la Ley de Medios de Impugnación en Materia Electoral del Estado de Querétaro; se **NOTIFICA** el contenido del proveído de mérito, mediante cédula que se fija en los **ESTRADOS** de este Consejo General, anexando copia del mismo el cual consta de tres fojas útiles con texto por un solo lado. **DOY FE.** -----

  
**Mtro. Juan Ulises Hernández Castro**  
Secretario Ejecutivo

  
INSTITUTO ELECTORAL DEL  
ESTADO DE QUERÉTARO  
CONSEJO GENERAL  
SECRETARÍA EJECUTIVA

BERR/MCRC/PIPB



INSTITUTO ELECTORAL  
DEL ESTADO DE QUERÉTARO

**EXPEDIENTE:** 029/2000.

**ASUNTO:** RECEPCIÓN Y GLOSA.

Santiago de Querétaro, Querétaro, a veintidós de abril de dos mil veinticinco.<sup>1</sup>

**VISTO** el oficio **INE/DEPPP/DE/DPPF/1577/2025** y anexos recibidos mediante el Sistema de Vinculación con los Organismos Públicos Locales Electorales<sup>2</sup> del Instituto Nacional Electoral,<sup>3</sup> firmado electrónicamente por Yessica Alarcón Góngora, encargada del despacho de la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos del INE, en atención al oficio SE/422/2025<sup>4</sup> de esta Secretaría Ejecutiva sobre la solicitud de colaboración institucional de proporcionar a este Instituto Electoral las certificaciones y/o determinaciones que acrediten la estructura nacional y local vigente de los partidos políticos nacionales con acreditación local en el estado de Querétaro, los documentos básicos y reglamentos vigentes de dichos partidos, así como el directorio de dirigencias nacionales; con fundamento en los artículos 3 de la Ley General de Partidos Políticos; 26, párrafo primero, 28, 56, 61, fracciones I y XXXI, 63, fracciones I y XXXI de la Ley Electoral del Estado de Querétaro, la Secretaría Ejecutiva **ACUERDA:**

**ÚNICO. Recepción y glosa.** Se tiene por recibida la documentación de cuenta y toda vez que fue recibida a través del SIVOPLE, a fin de que obre como en derecho corresponda, se ordena la descarga e impresión del oficio **INE/DEPPP/DE/DPPF/1577/2025**, así como de las certificaciones respecto del partido político Movimiento Ciudadano,<sup>5</sup> en los términos siguientes:

a) **Órganos directivos.** Certificación digital firmada electrónicamente por la Directora del Secretariado del INE, relativa a la integración de los órganos directivos nacionales de MC, el cual consta de diez fojas útiles con texto por uno solo de sus lados, la cual contiene los órganos siguientes:

1. Coordinadora Ciudadana Nacional.
2. Consejo Nacional.
3. Comisión Operativa Nacional.
4. Comisión Nacional de Justicia Intrapartidaria.
5. Comisión Nacional de Transparencia y Acceso a la Información.
6. Comisión Nacional de Convenciones y Procesos Internos.

<sup>1</sup> En adelante las fechas que se señalen corresponde a dos mil veinticinco.

<sup>2</sup> En adelante SIVOPLE.

<sup>3</sup> En adelante INE.

<sup>4</sup> Se agrega copia certificada al expediente citado al rubro.

<sup>5</sup> En adelante MC.



INSTITUTO ELECTORAL  
DEL ESTADO DE QUERÉTARO

7. Comisión Nacional de Convenciones y Procesos Internos.
8. Comisión Nacional de Gasto y Financiamiento.
9. Tesorería Nacional.
10. Coordinadora Nacional , Comisión Permanente y Comisión Operativa Nacional.

Así como certificación de la Comisión Operativa Provisional que consta de dos fojas útiles con texto por uno solo de sus lados.

Ahora bien, por lo que respecta a los documentos básicos y reglamentos de MC, por su volumen y extensión, se descargan y almacenan en un disco compacto (CD), el cual queda debidamente identificado e integrado al expediente, mismo que se conforma de lo siguiente:

**b) Documentos básicos.** Que incluye la Declaración de Principios, Programa de Acción y Estatutos de Movimiento Ciudadano.

**c) Reglamentos.** En las que se incluyen los siguientes:

1. Reglamento de los Círculos Ciudadanos.
2. Reglamento de Convenciones y Procesos Internos.
3. Reglamento del Consejo Nacional y de los Consejos Estatales.
4. Reglamento de Justicia Intrapartidaria.
5. Reglamento de Jóvenes en Movimiento.
6. Reglamento de los Movimientos Sociales y Organizaciones de la Sociedad Civil.
7. Reglamento para las Organizaciones Sectoriales.
8. Reglamento de Participación Ciudadana y Reconocimiento al Mérito.
9. Reglamento General de Transparencia, Datos Personales, Archivos y Acceso a la Información.
10. Reglamento para Atender, Sancionar, Reparar y Erradicar la Violencia Política contra las Mujeres en Razón de Género.
11. Reglamento de Administración, Finanzas y Control Interno.
12. Reglamento de la Coordinación Nacional de Autoridades Municipales de Movimiento Ciudadano.
13. Reglamento de las Legisladoras y los Legisladores de Movimiento Ciudadano.
14. Reglamento de Mujeres en Movimiento.
15. Reglamento de los Órganos de Dirección.
16. Reglamento de Trabajadores y Productores en Movimiento.



INSTITUTO ELECTORAL  
DEL ESTADO DE QUERÉTARO

17. Protocolo para Prevenir, Atender, Sancionar, Reparar y Erradicar la Violencia Política en Razón de Género en Movimiento Ciudadano.

Por lo anterior, se ordena agregar al expediente la documentación impresa y en medio óptico, respectivamente, para los efectos conducentes.

**Notifíquese por estrados de conformidad con lo establecido por los artículos 50, fracciones II, 52, así como 56, fracción II de la Ley de Medios de Impugnación en Materia Electoral del Estado de Querétaro.**

Así lo proveyó y firmó el Secretario Ejecutivo del Instituto Electoral del Estado de Querétaro, quien autoriza. **DOY FE.**



Mtro. **Juan Ulises Hernández Castro**  
Secretario Ejecutivo  
INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE QUERÉTARO  
CONSEJO GENERAL  
SECRETARÍA EJECUTIVA

BERR / MCRC / PIPB